

**PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA LA FECHA DE LA
CUENTA QUE DEBE RENDIR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE EL
CONGRESO
PLENO. BOLETÍN N° 9741-07**

En el capítulo IV de la Constitución Política de la República, en su artículo 24 inciso tercero, se establece la obligación del Presidente de la República a dar cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación ante el Congreso Pleno cada 21 de mayo, esta norma constitucional con esta fecha está vigente desde la reforma constitucional del año 2005.

En nuestra historia republicana siempre ha existido el deber y tradición de que el Presidente de la República de cuenta al país; en el siglo XIX y primeros años del siglo XX la fecha en que se rendía cuenta era el 1 de junio, fecha en que se daba inicio a las sesiones ordinarias del Congreso según lo establecido en la Constitución de 1833.

Desde 1926 y conforme lo contemplado en la Constitución de 1925, esta obligación paso a cumplirse cada 21 de mayo, apertura de la legislatura ordinaria.

En el texto original de la Constitución de 1980, solo se establece el deber de rendir cuenta una vez al año, pero sin determinar ni establecer una fecha específica para ello.

Desde 1990, en la presidencia del Presidente Patricio Aylwin Azócar, se retomó el cumplir con esta obligación republicana, de dar cuenta los 21 de mayo, fecha que se establece en la constitución nuevamente, a contar de la reforma del año 2005.

Este proyecto de reforma constitucional tiene por objeto modificar el inciso tercero del artículo 24 de la Constitución Política de la República, proponiendo cambiar la fecha del 21 de mayo volviendo a la fecha original del 1 de junio para que el Presidente rinda cuenta al Congreso Pleno del estado administrativo y político del país.

Lo anterior se fundamenta en que como es de todos sabido el 21 de mayo se conmemora el Combate Naval de Iquique, una de las gestas históricas más relevantes de nuestra historia, en donde destacan los valores y principios del Capitán Prat y sus Hombres, quienes con su valentía, patriotismo y amor a Chile escribieron muchas páginas en nuestra historia, cargadas de orgullo por lo que hicieron ese 21 de mayo de 1879, y que se transmite de generación en generación.

Sin embargo, esta fecha gloriosa para nuestro país se ve año a año opacado por la ocurrencia de otro hecho importante y relevante: la cuenta pública del Presidente de la República del estado político y administrativo de la Nación ante el Congreso Pleno.

Sin duda en nuestra tradición republicanas como Nación, ambos hechos son de gran connotación y deben ser destacados, pero el coincidir ambos en la misma fecha, hace que la cuenta del Presidente acapare la mayor atención de la ciudadanía como de la prensa y sea esto lo más destacado, dejando la conmemoración del 21 de mayo y de la gesta de Prat y sus hombres en un segundo lugar.

Además, como lo han señalado otros proyectos presentados en este sentido, como los que constan entre otros, en los Boletines 5886-06 del senador Orpis, 7704-07 del Senador Cantero, 8079-07 del senador Pedro Nuñez, la cuenta pública del Presidente muchas veces genera un ambiente de división política lo que genera manifestaciones sociales y públicas que enlodan la celebración del Combate Naval de Iquique.

Es importante señalar también, que es una aspiración sentida de toda la comunidad Iquiqueña que algún 21 de mayo un Presidente celebre dicha fecha y lo que ella significa en Iquique en el lugar donde ocurrió esta gesta heroica y gloriosa.

La presencia del Presidente de la República en Iquique para un 21 de mayo, significa e importa también un acto republicano que confirma la soberanía territorial de nuestro país en aquella parte del territorio que fue conquistada en la guerra del Pacífico y que hasta nuestros tiempos ha presentado problemas limítrofes con los países vecinos de Perú y Bolivia debiendo incluso defendernos internacionalmente.

La fecha en que se realice la cuenta pública del Presidente históricamente ha sido en distintas fechas, por lo cual puede una vez más cambiarse; el combate Naval de Iquique ocurrió el 21 de mayo y por tanto debe celebrarse y conmemorarse en dicha fecha y no en otra.

Cuando en la Constitución de 1925 se estableció la cuenta el 21 de mayo fue porque en esa fecha se daba inicio a la legislatura ordinaria; hoy ello ya no es así, por lo cual esta modificación propone que sea el 1 de junio la nueva fecha para que el Presidente rinda cuenta al país ante el Congreso Pleno, 1 de junio que fue la fecha original en nuestra historia republicana en que se cumplía con este deber.

Por tanto en base y mérito de lo antes expuesto, vengo en presentar el siguiente proyecto de reforma constitucional:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único: reemplácese el inciso tercero del artículo 24 de la Constitución Política de la República por el siguiente nuevo inciso tercero:

"El 1 de junio de cada año el Presidente de la República dará cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación ante el Congreso Pleno."

